

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

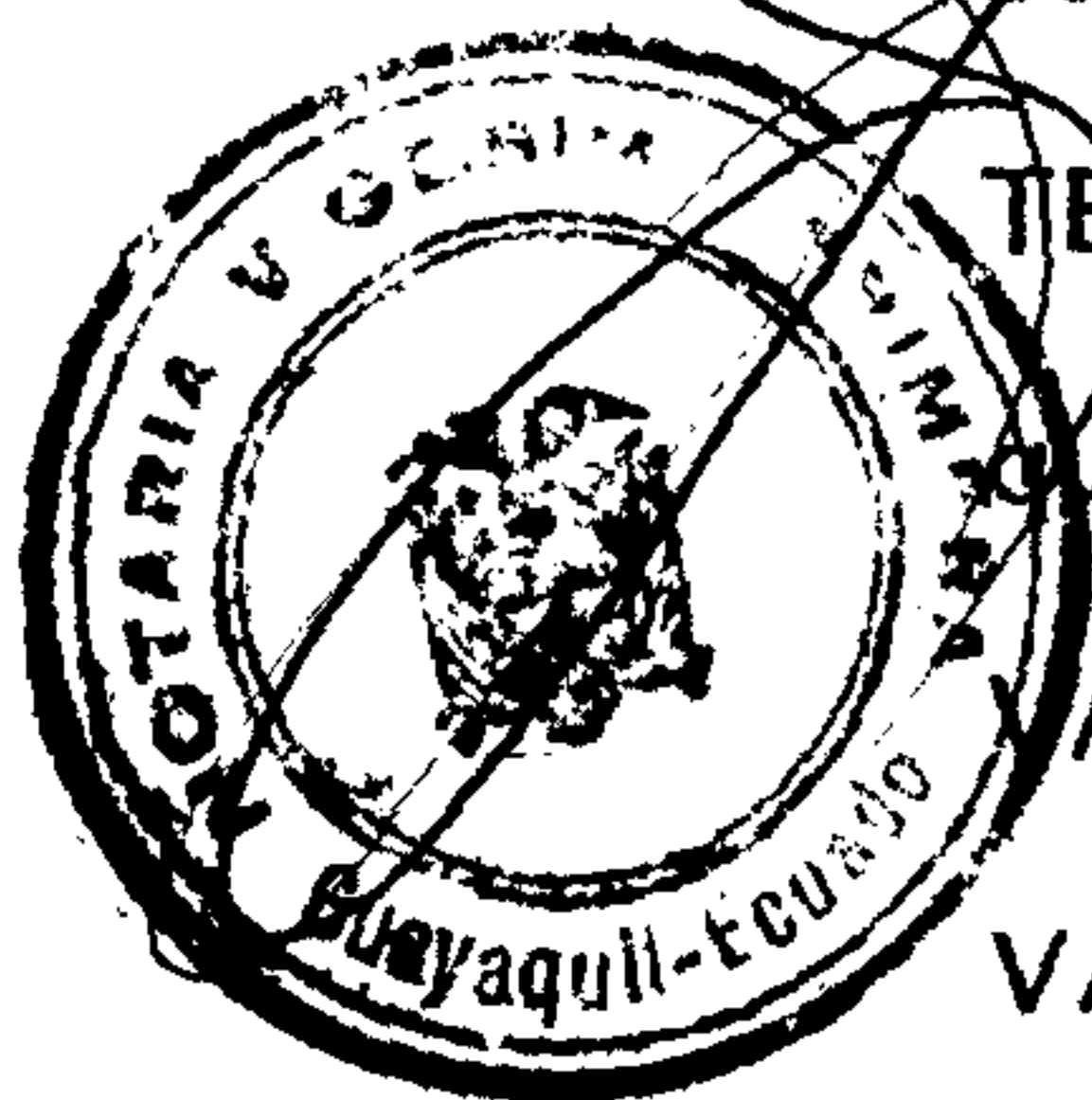
No.

/98

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DEL
CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA
GAVIPPA C. LTDA. QUE EFECTUAN LOS SEÑORES:
BENITO GAVILANES LLANGA, EN UNION DE SU CONYUGE,
LA SEÑORA MODESTA BORRAJO FERNANDEZ DE
GAVILANES, A FAVOR DE LA SEÑORA VILMA ALVARADO
TORRES DE GAVILANES; Y, ABEL JORGE GAVILANES
PALIS, EN UNION DE SU CONYUGE, LA SEÑORA TERESA
AGUILERA SALAZAR DE GAVILANES, SABEL GUTIERREZ
GAVILANES DE VASCONEZ, EN UNION DE SU CONYUGE,
SEÑOR JOSE VASCONEZ GAVILANES; E, INGENIERA
COMERCIAL DALILA LOPEZ VILLAMAR A FAVOR DEL
SEÑOR CHRISTIAN GAVILANES ALVARADO.-----
CUANTIA: INDETERMINADA-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del
Ecuador, el día veintiocho de julio de mil novecientos noventa y ocho, ante
mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Titular Vigésimo Primero de
este Cantón, comparecen los señores: BENITO GAVILANES LLANGA, casado,
ejecutivo, ecuatoriano; MODESTA BORRAJO FERNANDEZ DE GAVILANES,
casada, dedicada a los quehaceres del hogar, española; VILMA ALVARADO
TORRES DE GAVILANES, casada, dedicada a los quehaceres del hogar,
ecuatoriana; ABEL JORGE GAVILANES PALIS, casado, ejecutivo, ecuatoriano;
TERESA AGUILERA SALAZAR DE GAVILANES, casada, dedicada a los
quehaceres del hogar, ecuatoriana; SABEL GUTIERREZ GAVILANES DE
VASCONEZ, casada, dedicada a los quehaceres del hogar, ecuatoriana; JOSE
VASCONEZ GAVILANES, casado, ejecutivo, ecuatoriano; DALILA LOPEZ
VILLAMAR, soltera, ingeniera comercial, ecuatoriana; y, CHRISTIAN
GAVILANES ALVARADO, soltero, ejecutivo, ecuatoriano. Los comparecientes

DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



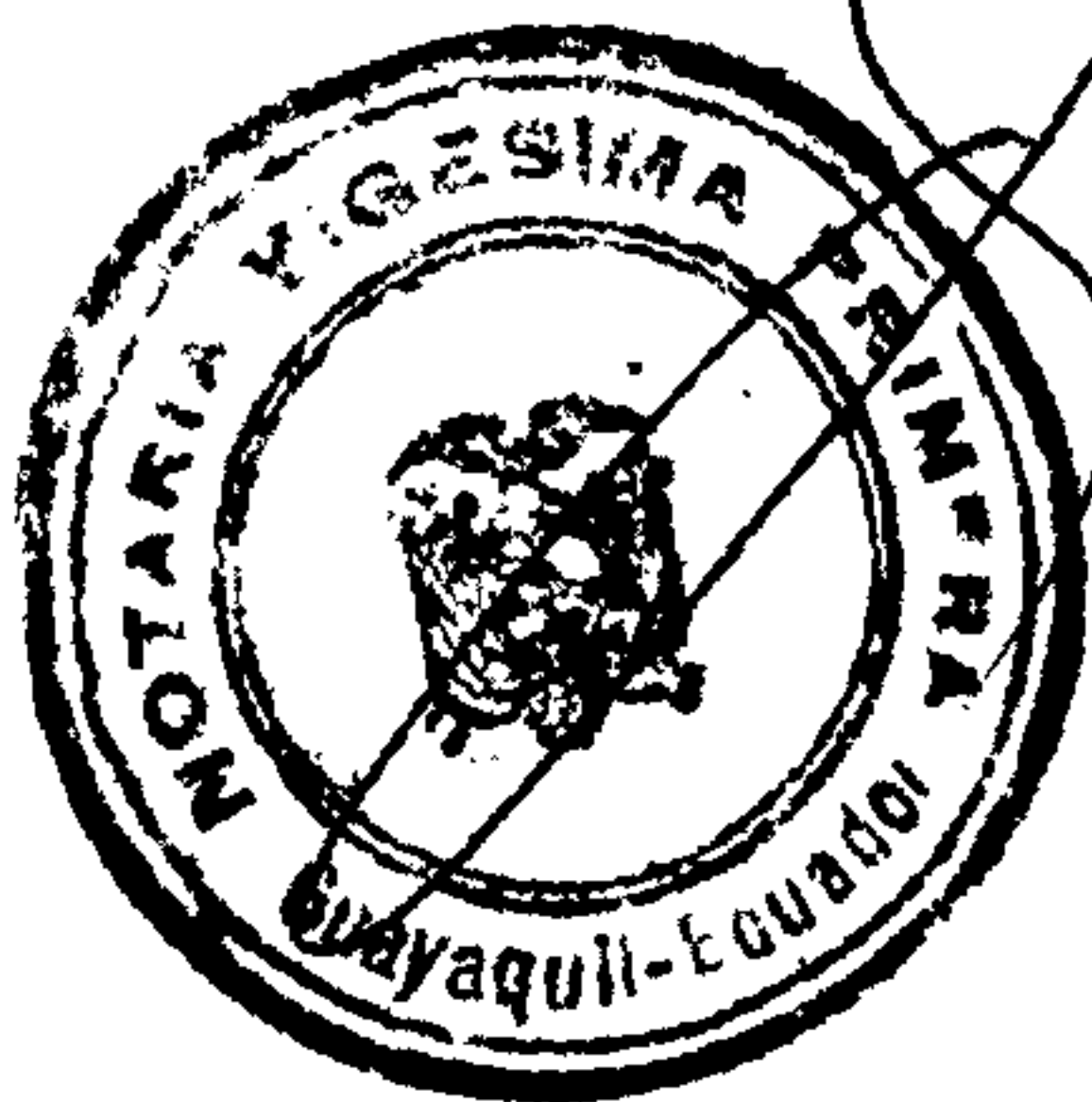
mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Guayaquil con capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto o contrato, a quienes identifico por la exhibición que me hacen de sus documentos de identidad. Bien instruidos sobre el objeto y resultado de esta Escritura, a la que proceden por sus propios derechos, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente:- SEÑOR NOTARIO Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la que conste las transferencias de participaciones del capital social de la Compañía INMOBILIARIA GAVIPPA C. LTDA. que se otorgan al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: ANTECEDENTES. a) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Octavo de Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez, el veinte de julio de mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y dos, se constituyó la Compañía INMOBILIARIA GAVIPPA C. LTDA.; b) Mediante escritura pública autorizada por el mismo Notario Décimo Octavo de Guayaquil, el primero de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el doce de abril mil novecientos ochenta y cinco, la Compañía aumentó su capital social; c) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo de Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau, el diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinticinco de septiembre del mismo año, la Compañía INMOBILIARIA GAVIPPA C. LTDA. aumentó su capital y reformó sus estatutos sociales; y, d) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, reunida con la presencia de la totalidad de su capital social, en sesión celebrada el día veintiocho de julio de mil novecientos noventa y ocho, resolvió, por unanimidad, autorizar las transferencias de participaciones que se efectúan de conformidad con la cláusula siguiente. Lo antes expresado consta del Certificado otorgado por la Gerente de la Compañía INMOBILIARIA GAVIPPA C. LTDA. que se insertará y formará parte

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

integrante de esta escritura.- SEGUNDA: TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES.- UNO) BENITO GAVILANES LLANGA, en unión de su cónyuge, señora MODESTA BORRAJO FERNANDEZ DE GAVILANES, declaran que ceden y transfieren a favor de la señora VILMA ALVARADO TORRES DE GAVILANES, las cien participaciones de un mil sucres cada una, de su propiedad, correspondientes al capital social de la Compañía INMOBILIARIA GAVIPPA C. LTDA.; y, que habiendo recibido el precio pactado por las mismas, la señora VILMA ALVARADO TORRES DE GAVILANES, quien expresamente declara que acepta la transferencia de participaciones recién indicada y que ha pagado el precio pactado por ellas, pasa a ser la propietaria única y exclusiva de las mencionadas participaciones.- DOS) ABEL JORGE GAVILANES PALIS, en unión de su cónyuge, señora TERESA AGUILERA SALAZAR DE GAVILANES, declaran que ceden y transfieren a favor del señor CHRISTIAN GAVILANES ALVARADO, las cien participaciones de un mil sucres cada una, de su propiedad, correspondientes al capital social de la Compañía INMOBILIARIA GAVIPPA C. LTDA.; y, que habiendo recibido el precio pactado por las mismas, el señor CHRISTIAN GAVILANES ALVARADO, quien expresamente declara que acepta la transferencia de participaciones recién indicada y que ha pagado el precio pactado por ellas, pasa a ser el propietario único y exclusivo de las mencionadas participaciones.- TRES) SABEL GUTIERREZ GAVILANES DE VASCONEZ, en unión de su cónyuge, señor JOSE VASCONEZ GAVILANES, declaran que ceden y transfieren a favor del señor CHRISTIAN GAVILANES ALVARADO, las cien participaciones de un mil sucres cada una, de su propiedad, correspondientes al capital social de la Compañía INMOBILIARIA GAVIPPA C. LTDA.; y, que habiendo recibido el precio pactado por las mismas, el señor CHRISTIAN GAVILANES ALVARADO, quien expresamente declara que acepta la transferencia de participaciones recién indicada y que ha pagado el precio pactado por ellas, pasa a ser la propietaria única y exclusiva de las mencionadas participaciones.- CUATRO) La ingeniera comercial DALILA



LOPEZ VILLAMAR✓ declara que cede y transfiere a favor del señor CHRISTIAN GAVILANES ALVARADO✓ las cien participaciones de un mil sucres cada una, de su propiedad, correspondientes al capital social de la Compañía INMOBILIARIA GAVIPPA C. LTDA.; y, que habiendo recibido el precio pactado por las mismas, el señor CHRISTIAN GAVILANES ALVARADO✓ quien expresamente declara que acepta la transferencia de participaciones recién indicada y que ha pagado el precio pactado por ellas, pasa a ser el propietario único y exclusivo de las mencionadas participaciones.-TERCERA: CAPITAL SOCIAL✓ Como consecuencia de las transferencias de participaciones efectuadas, el capital social de la Compañía INMOBILIARIA GAVIPPA C. LTDA✓ queda distribuido de la siguiente manera: CHRISTIAN GAVILANES ALVARADO✓, propietario de dos mil participaciones de un mil sucres cada una; VILMA ALVARADO TORRES DE GAVILANES✓, propietaria de cien participaciones de un mil sucres cada una; y, economista NESTOR GAVILANES LLANGA✓, propietario de treinta participaciones de un mil sucres cada una.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura pública e inserte como documentos habilitantes: el nombramiento de Gerente extendido por la Compañía INMOBILIARIA GAVIPPA C. LTDA✓ a favor de la ingeniera comercial DALILA LOPEZ VILLAMAR✓ y, el Certificado conferido por la citada Gerente que se acompaña.- Abogado Luis Esteban Gómez Amador✓ Registro número siete mil ciento cincuenta y cuatro✓ (Hasta aquí la minuta).- Es copia.- En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surta todos los efectos legales.- Queda agregado a este Registro el nombramiento de Gerente extendido por la Compañía INMOBILIARIA GAVIPPA C. LTDA✓ a favor de la ingeniera comercial DALILA LOPEZ VILLAMAR✓ y, el Certificado conferido por la citada Gerente que se acompaña.- Léida esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes,

CERTIFICADO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento quince de la Ley de Compañías, cúpleme certificar que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía INMOBILIARIA GAVIPPA C. LTDA. celebrada el día 28 de julio de 1998, reunida con la presencia de la totalidad del capital social de la Compañía, resolvió por unanimidad, lo siguiente: a) Autorizar al señor Benito Gavilanes Llanga para que transfiera a favor de la señora Vilma Alvarado de Gavilanes cien participaciones de un mil sucres cada una de su propiedad, correspondientes al capital social de la compañía; y, como consecuencia de esta cesión, admitir como nueva socia de la compañía a la señora Vilma Alvarado de Gavilanes; y, b) Autorizar a los señores Abel Jorge Gavilanes Palis, Sabel Gutiérrez Gavilanes de Vásconez e Ing. Com. Dalila López Villamar, para que transfieran, cada uno de ellos, a favor del socio, señor Christian Gavilanes Alvarado, las cien participaciones de un mil sucres cada una de las que cada uno de ellos es titular, correspondientes al capital social de la Compañía.

Guayaquil, 28 de julio de 1998.-

p. INMOBILIARIA GAVIPPA C. LTDA.



Ing. Com. Dalila López Villamar
GERENTE - SECRETARIA

Cable GAVIPPA Guayaquil
Casilla No. 4783

INMOBILIARIA

GAVIPPA

C. LTDA.

TRANSACCIONES Y ADMINISTRACION DE BIENES RAICES

Guayaquil, Enero 25 de 1995

Ingeniera
A. DALILA LOPEZ VILLAMAR
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicar a Ud. que en sesión de Junta General Extraordinaria de socios de la compañía de Responsabilidad Limitada "INMOBILIARIA - GAVIPPA C. LTDA.", celebrada con esta fecha, se resolvió reelegir a Ud. GERENTE de la compañía por el lapso de CINCO AÑOS, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales de la compañía, Artículo Séptimo, correspondiéndole la representación legal de la compañía.

La compañía "INMOBILIARIA GAVIPPA C. LTDA.", se constituyó mediante Escritura Pública celebrada con fecha 20 de Julio de 1981, ante el Notario Décimo-Octavo del Cantón Guayaquil, Abog. Germán Castillo S., e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, con fecha Enero 28 de 1982, de fojas 2525 a 2549, número 547 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1458 del Repertorio; posteriormente se realizaron dos aumentos de capital, reformándose sus Estatutos, en base a Escrituras Públicas autorizadas el 1º de Junio de 1984 y 19 de Mayo de 1986; por los Notarios Abog. Germán Castillo Suárez y Dr. Jorge Jara Grau, se las inscribió en el Registro Mercantil con fechas 12 de Abril de 1985 y 25 de Septiembre de 1986, de fojas 13.117 a 13.121 y 33.488 a 33.492, Números 2.687 y 7.943 del Registro Mercantil y anotadas respectivamente bajo los números 4038 y 12.202 del Repertorio.

Aprovecho la oportunidad para desear a Ud. todo éxito en sus funciones, me suscribo,

Muy atentamente,

ECON. NESTOR GAVILANES LLANGA
Presidente de la Junta

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE SE ME HA CONFERIDO CON ESTA FECHA.

Guayaquil, Enero 25 de 1995

A. DALILA LOPEZ VILLAMAR



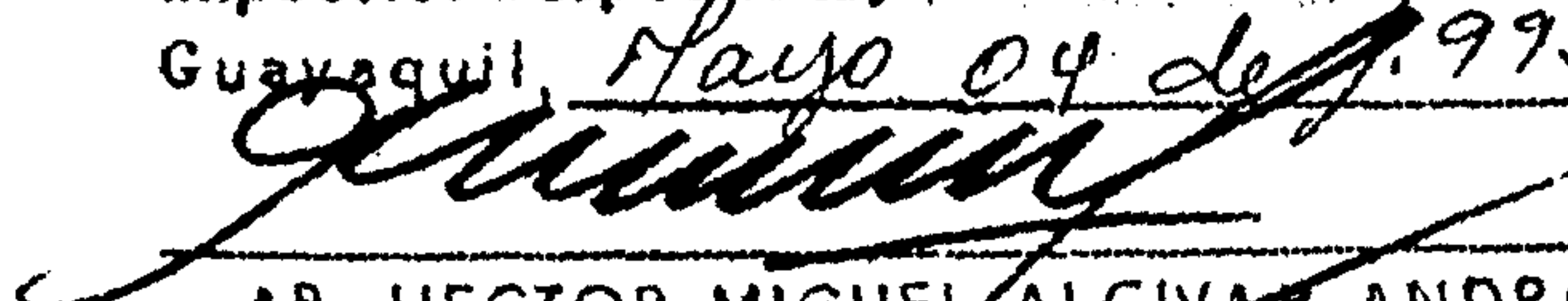
OFICINA
Av. 9 de Octubre No. 424
Edificio "Gran Paseo"
5to. Piso - Oficina No. 507
Teléfonos Nos. 306315-308499
Guayaquil - Ecuador

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente

Folio(s) 26.6.19 Registro Mercantil No.
7977 Repertorio No. 16.813

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos. - 3

Guayaquil, Mayo 04 de 1995


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

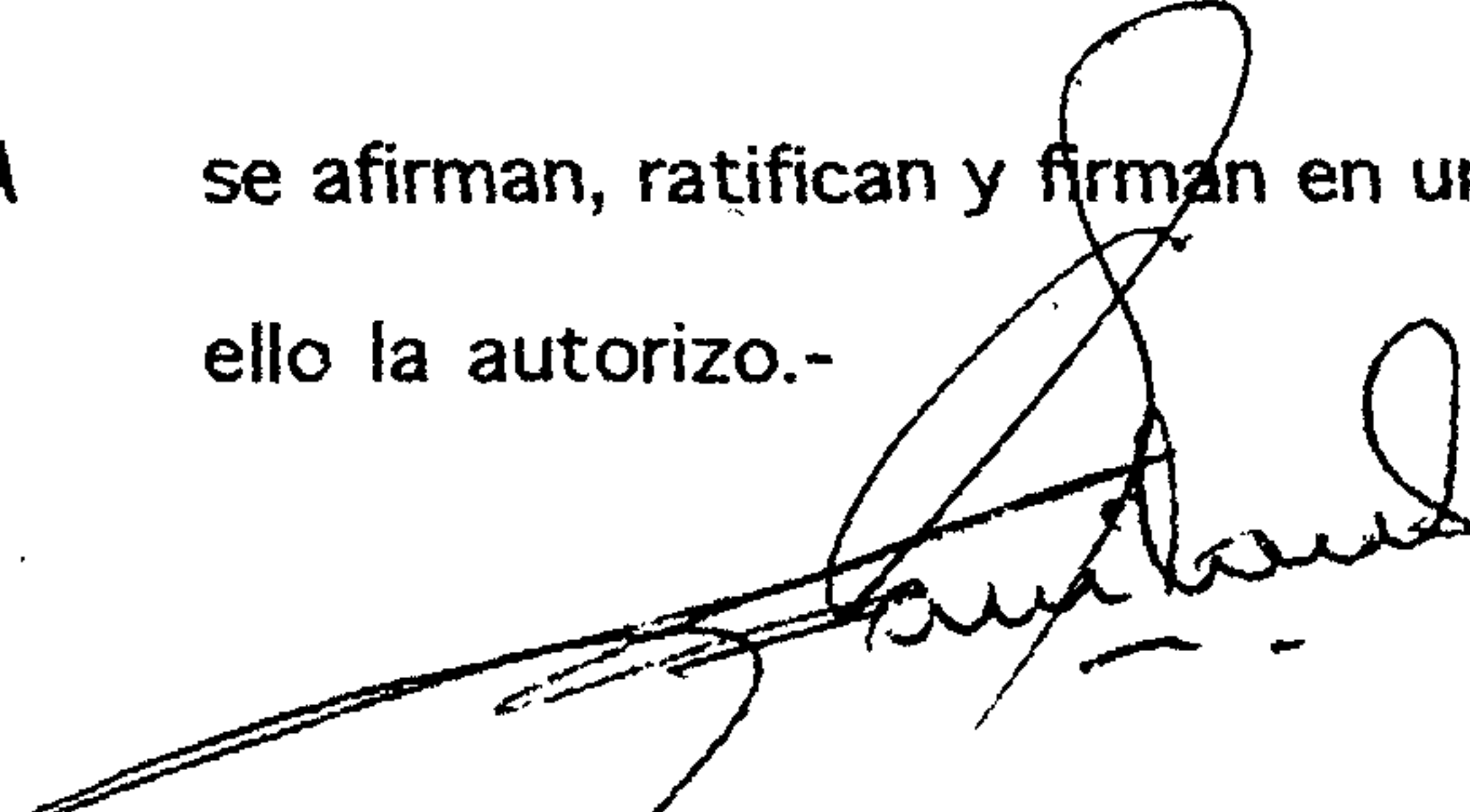


NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAGUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario.- Doy fe, por
ello la autorizo.-


BENITO GAVILANES LLANGA

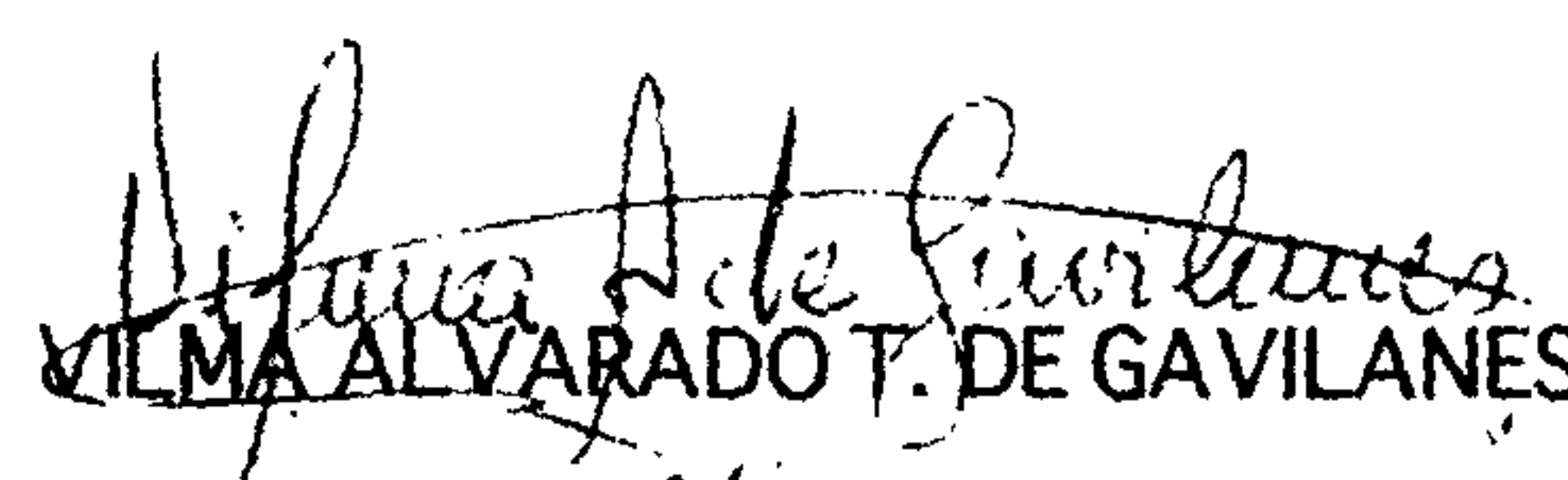
Ced. de Identidad: 0905470753

Certif. Votación: 0022-131


MODESTA BORRAJO F. DE GAVILANES

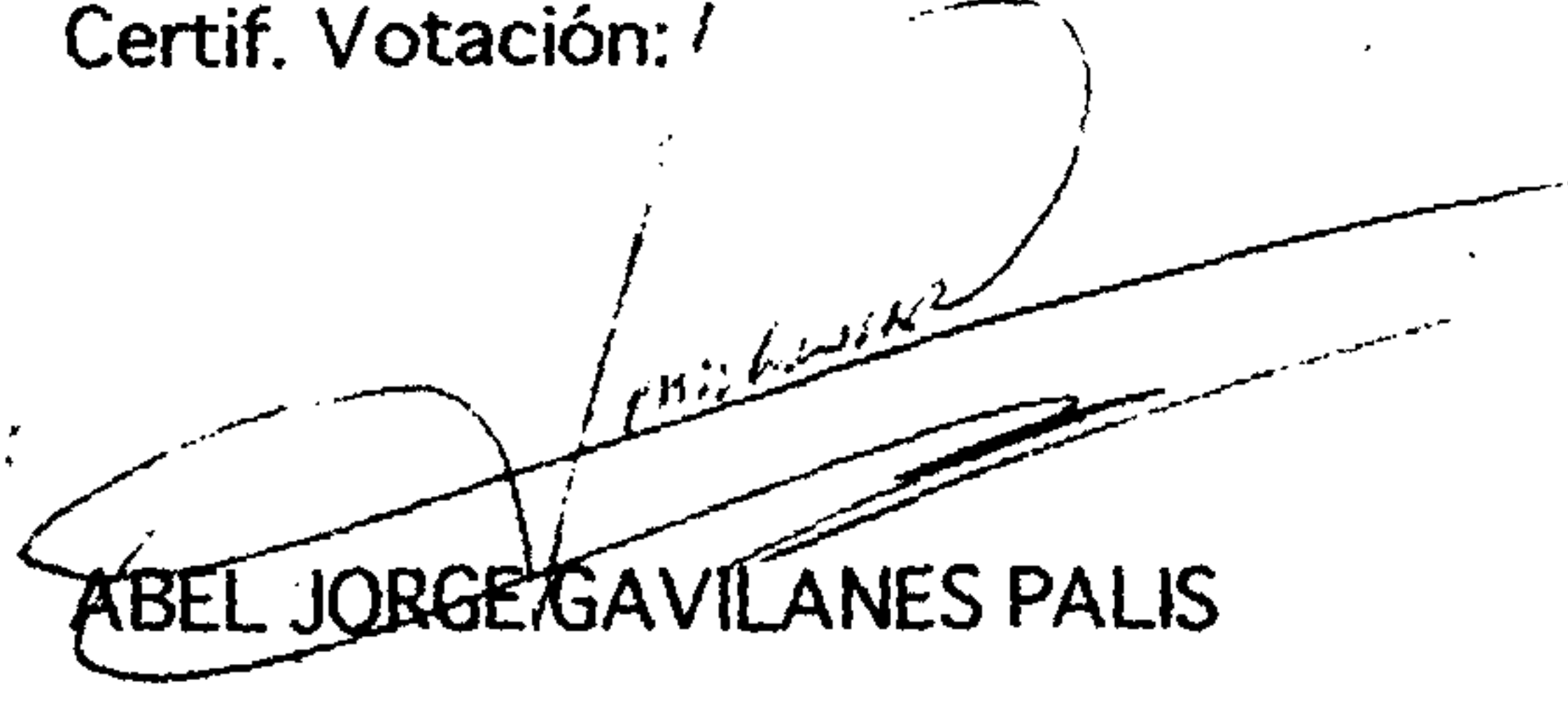
Ced. de Identidad: 0910854355

Certif. Votación: /


VILMA ALVARADO T. DE GAVILANES

Ced. de Identidad: 0903586089

Certif. Votación: 0025-191


ABEL JORGE GAVILANES PALIS

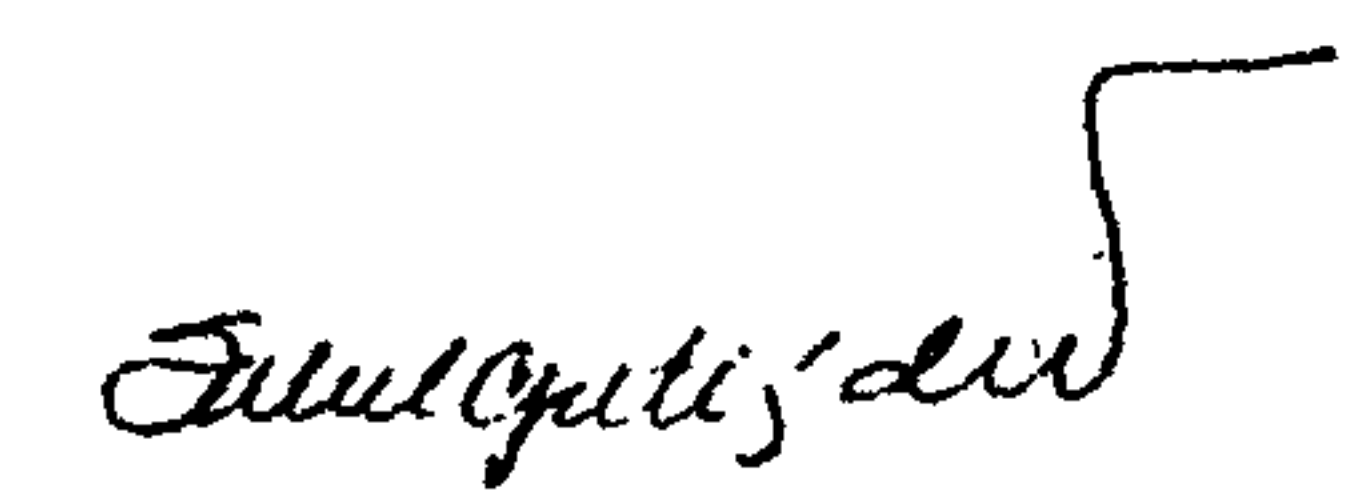
Ced. de Identidad: 0906423827

Certif. Votación: 0026-108


TERESA AGUILERA S. DE GAVILANES

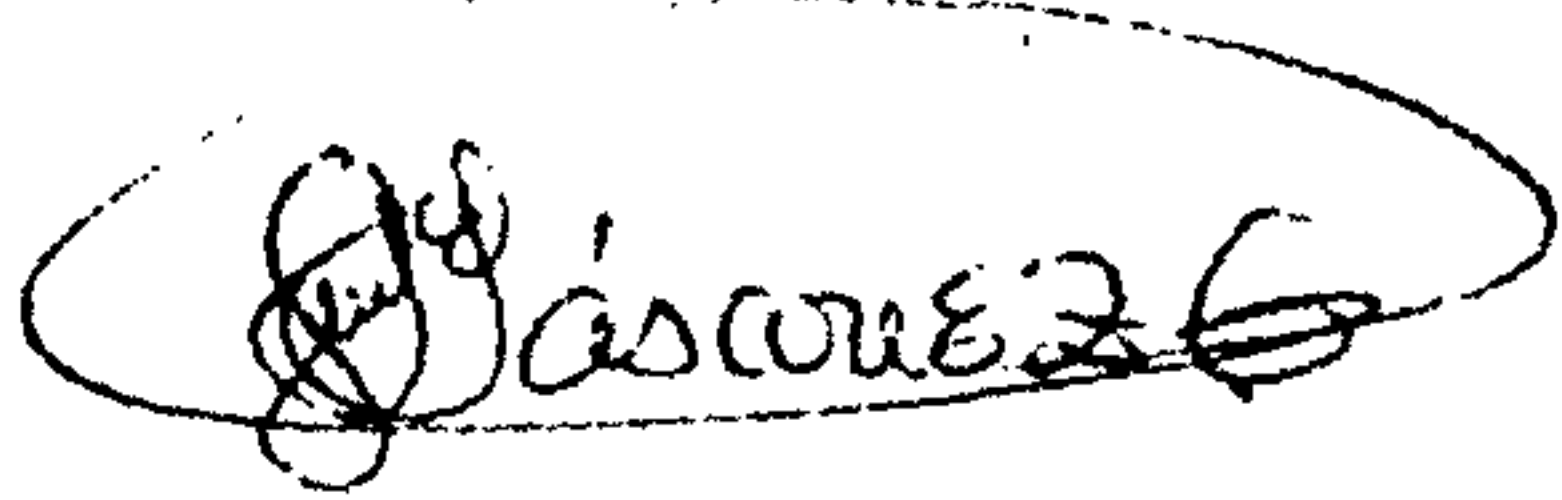
Ced. de Identidad: 0908137813

Certif. Votación: 0001-223


SABEL GUTIERREZ G. DE VASCONEZ

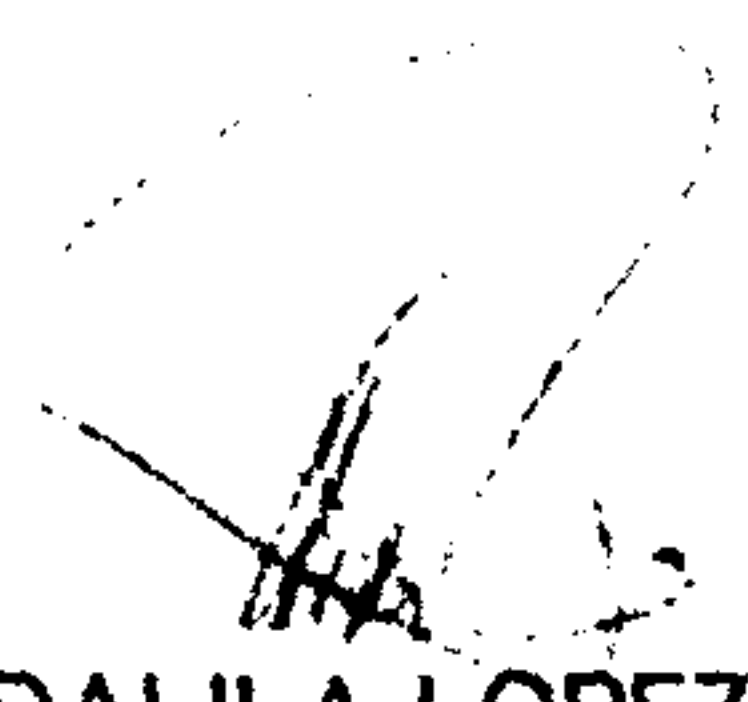
Ced. de Identidad: 0907635023

Certif. Votación: 0027156


JOSE VASCONEZ GAVILANES

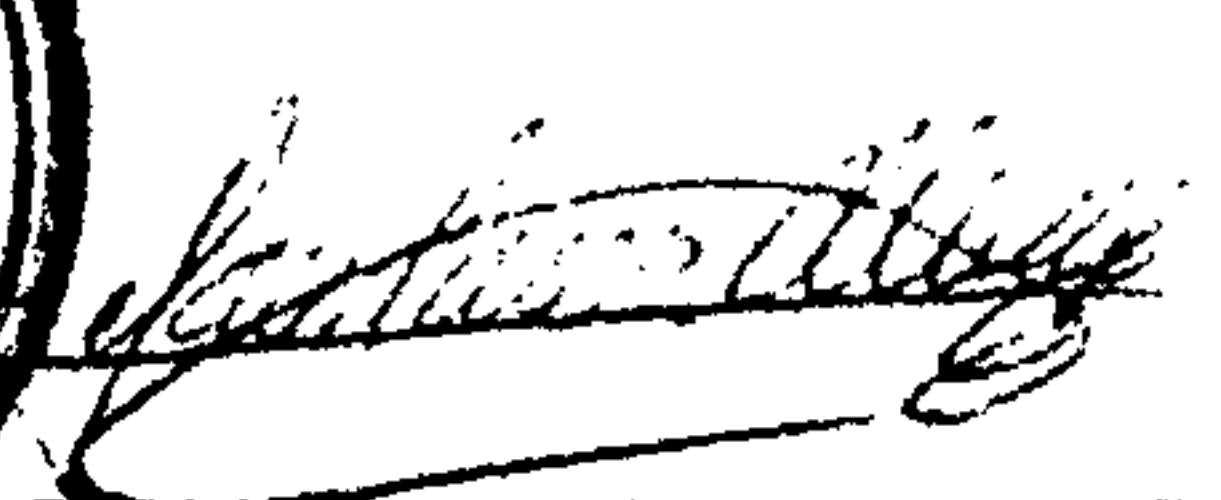
Ced. de Identidad: 1800991257

Certif. Votación: 072180


DALILA LOPEZ VILLAMAR

Ced. de Identidad: 0904987179

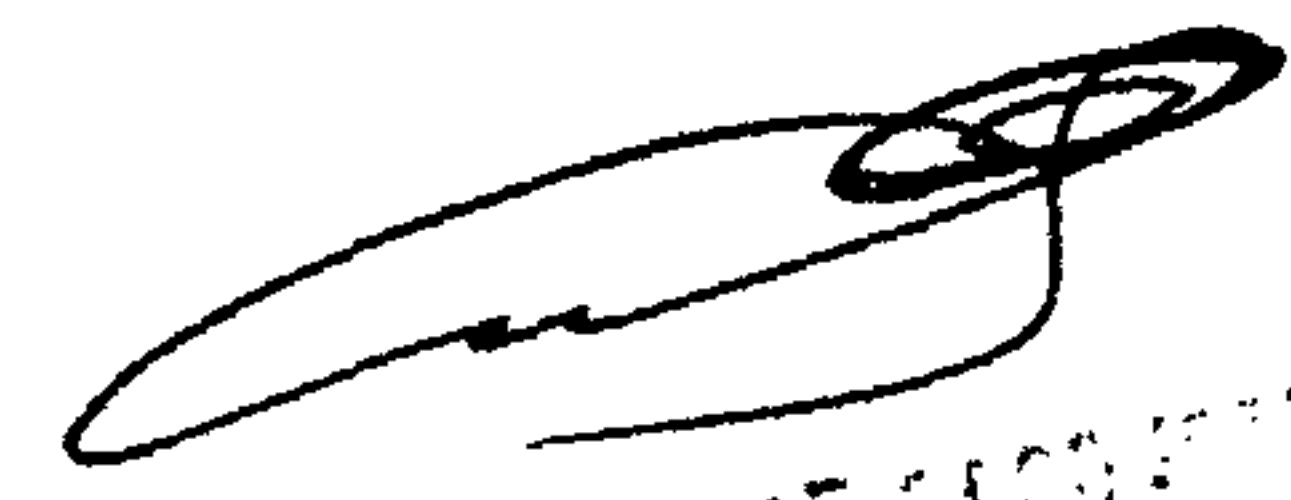
Certif. Votación: 0036-276


CHRISTIAN GAVILANES ALVARADO

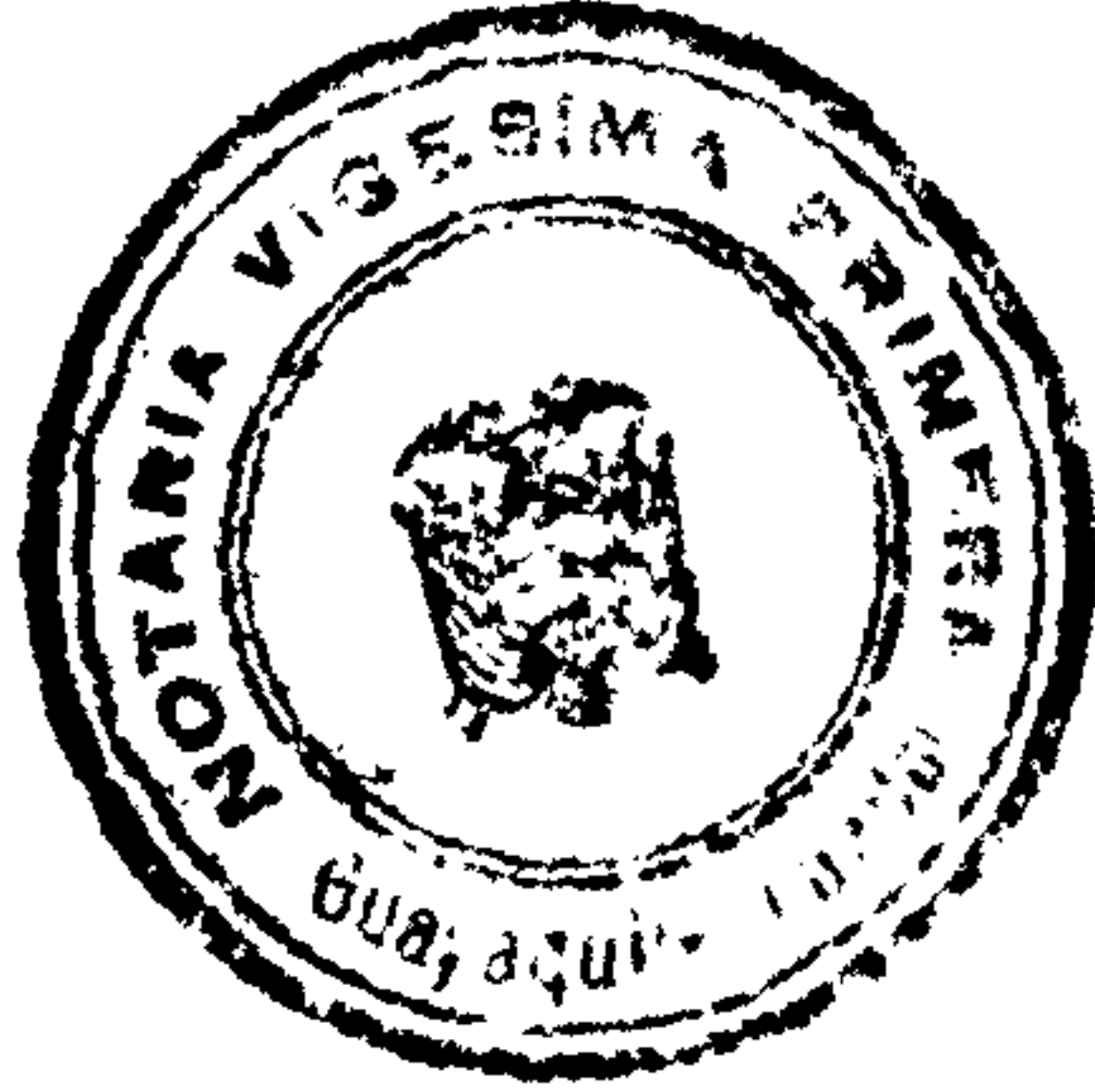
Ced. de Identidad: 0912126778

Certif. Votación: 0277-207




AB. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiere esta SEGUNDA COPIA que sello
rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETA
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública
del veinte de Julio de mil novecientos ochenta y uno, he
tomado Nota de la Cesión de Participaciones, que contiene
la presente copia.- Guayaquil, doce de Agosto de mil nove-
cientos noventa y ocho.- EL NOTARIO.-



ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ
Notario Décimo Octava
Guayaquil

CERTIFICO Que con fecha de hoy: Se tomó nota de esta CESION DE PARTICIPA-
CIONES, que contiene esta escritura, a fojas 2.537 del Registro Mercantil
de 1.982, 13.180 del mismo Registro de 1.983 y 33.497 del antedicho Regis-
tro de 1.986, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, diez
i nueve de Agosto de mil novecientos noventa i ocho.-El Registrador Mercan-
til.-

AB. HECTOR MIGUEL ACIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

